

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

**ACTA No.189 CORRESPONDIENTE PLENARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DEL
 2023 Hora:7:00 A.M
 PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2023**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. JAVIER AYALA MORENO
Presidente

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Primer vicepresidente

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
 LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
 JAVIER AYALA MORENO
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
 ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
 MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS
 WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
 LEONARDO MANCILLA ÁVILA
 NELSON MANTILLA BLANCO
 SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
 MARTIN JESÚS OTERO LEÓN
 WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 2

PRESIDENTE: para todos los honorables concejales que se encuentran presentes en la mañana de hoy, nuestro concejal Jorge Rangel que está corriendo en la Fórmula 1, a todos los concejales un saludo muy especial, al equipo de prensa, a nuestra Policía Nacional que siempre nos acompaña y a todos los presentes a la administración municipal al doctor Genderson a nuestro jurídico un saludo especial señor secretario; hagamos el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenos días señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales, presentes en la en este momento en la plenaria del día de hoy, buenos días a los demás asistentes a la sesión plenaria del día de hoy sábado 16 de diciembre del 2023; primer llamado lista señor presidente 7:31 a.m.

MARINA DE JESUS AREVALO: días para todos presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: no respondió el llamado.

JAVIER AYALA MORENO: presente secretario

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: no respondió el llamado.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió el llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: muy buenos días secretario, un saludo para los compañeros honorables concejales de la ciudad, para los ciudadanos, para los funcionarios que hoy nos acompañan, para la gloriosa Policía Nacional nuestro respeto y admiración siempre, para todos; presentes secretario.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: señor presidente muy buenos días, a usted, a los miembros de la Administración que hoy nos acompañan, a nuestra honrosa Policía Nacional que todos los días nos acompañan aquí en el recinto del concejo, señor secretario muy buenos días en esta mañana de sábado de diciembre extender un saludo muy especial a mis compañeros y a quienes a diario está en el recinto como Toñita, Griselda, y los demás Carlos Barajas presente señor secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: Buenos días concejales y concejalas de Bucaramanga Jorge Flores presente

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: no respondió el llamado.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para la mesa directiva, como siempre también saludar a la Policía Nacional los medios de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 3

comunicación, al secretario de Hacienda el Dr. Genderson al secretario jurídico y a todos mis compañeros que, que siempre nos acompañan Dios los bendiga presente señor secretario.

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Muy buenos días a todas las personas que se encuentran hoy en el recinto presente.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Buenos días presente.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Buenos días señor secretario compañeros eh saludo especial a la policía nacional, señor secretario de Hacienda; presente.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: muy buenos días para todo un saludo especial al doctor Genderson, al doctor Adrián que se encuentra hoy acompaño, Policía Nacional, a todos los compañeros y personas que se encuentran en el recinto; presente señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO: Buen día presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Presente.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió el llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Buenos días señor secretario saludar muy atentamente la administración, a los honorables concejales, concejala fuerza pública la Policía Nacional Buenos días presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no respondió el llamado.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: muy buenos días presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Buenos días presente.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no respondió el llamado.

señor presidente le informo que el primer llamado lista lo han contestado 16 (Dieciséis) honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: existiendo quorum decisorio y deliberatorio señor secretario leamos el orden del día; la concejal Luisa ya fue registrada.

SECRETARIO: sí señor presidente.

PRESIDENTE: listo leamos el orden del día por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 4

SECRETARIO: orden del día:

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: lectura discusión aprobación del orden del día

TERCERO: de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: discusión aprobación de las actas número 154, 171, 176, 177, 179 del 2023.

QUINTO: tema: continuación en estudio del segundo debate proyecto de acuerdo número 051 del 11 de diciembre del 2023 por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo 019 del 2023 en virtud de la medida provisional decretada por el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga dentro del proceso con radicación número 20 23001444.

SEXTO: lectura documento de comunicaciones.

SÉPTIMO: proposiciones asuntos varios.

Bucaramanga fecha sábado 16 de diciembre del 2023 lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento; del Concejo municipal de Bucaramanga hora 7 a.m. firmado por el presidente del honorable concejal Javier Ayala Moreno y el secretario general Wilman Alfonso Palacio Verano ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: señores concejales aprueban el orden del día ha sido aprobado el orden del día.

SECRETARIO: señor presidente continúe secretario por favor tercer punto himno de la ciudad de Bucaramanga.

48:50 HIMNO DE BUCARAMANGA 51:03

PRESIDENTE: señor secretario continúe con el orden del día se registra la presencia del honorable concejal Cristian Reyes.

SECRETARIO: ha sido registrada la presencia del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar señor presidente.

PRESIDENTE: listo continuamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: cuarto punto discusión aprobación de las actas número 154, 171, 176, 177 y 179 del 2023 señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban las actas en mención los honorables concejales?

SECRETARIO: han sido las actas han sido aprobadas las actas mencionadas señor presidente.

PRESIDENTE: continúe con el orden del día secretario.

SECRETARIO: quinto punto tema continuación estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 051 del 11 de diciembre del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 5

2023 por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo 019 del 2023 en virtud a la medida provisional decretada por el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga dentro del proceso con radicación número 202300144 señor presidente le informo que para este importante proyecto la secretaria ha citado al doctor Henderson secretario de Hacienda y al doctor Adrián secretario jurídico.

PRESIDENTE: sí señor, ambos se encuentran en el recinto el doctor Adrián y el doctor Henderson,

SECRETARIO: señor presidente de igual forma el ponente de este importante proyecto el honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla quien también se encuentra presente en el recinto también informo señor presidente que en este momento ya hemos leído la constancia el informe y la ponencia del presente proyecto también se le dado la palabra al ponente señor presidente.

PRESIDENTE: listo entonces ya leímos el informe de comisión La Constancia sí concejal espere para actualizarnos, leímos la informe comisión, la constancia, la ponencia, le dimos la palabra al honorable concejal Chumi que es el ponente; entonces abierta la discusión con los concejales que tengan inquietudes y posteriormente le doy la palabra a la administración para que la resuelva si hay inquietudes y volvemos a darle la palabra a los concejales concejal Marina 5 minutos para su intervención.

INTERVENCION DEL H.C. MARIANA DE JESIS AREVALO DURAN: es una moción sencilla presidente para solicitar para la ponencia y todo el proyecto votación nominal.

PRESIDENTE: gracias concejal usted siempre tan amable con sus compañeros eh votación nominal entonces para la ponencia eh por eso, pero ninguno la ha pedido. presidente a mí me parece muy importante que la administración oiga pero ustedes es que Jorge, Jorge se pone y, y me, me, me enreda bueno espéreme vamos a ponernos de acuerdo Voy a darle la palabra a los concejales que quieran intervenir para darle la palabra a la administración algún concejal tiene alguna inquietud Marina tienes alguna inquietud por eso no es que ninguno quiere va a hablar todos están de acuerdo con usted Marina entonces le voy a dar la palabra.

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presidente que el jurídico nos explique el proceso pues que han llevado con el juzgado para conocer a detalle en qué fase está.

PRESIDENTE: y cómo doctor Adrián entonces voy a darle la palabra a la administración para que el jurídico nos dé una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 49

FOLIO 6

explicación porque este es un tema más más jurídico no doctor Adrián.

PRESIDENTE: entonces vamos señor con pachito.

INTERVENCION DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GAMBOA: Gracias presidente sí presidente yo creo que sería muy importante que teniéndome a la solicitud del compañero Danovis sobre todo la explicación eh desde el punto de vista de la oficina jurídica teniendo en cuenta que este proyecto obedece a una decisión de carácter jurídico y que el día de ayer esta fue la principal razón para postergar eh esta plenaria porque no estaba el doctor Adrián entonces me parece que sería antes de someter a la a votación la ponencia importante que el Dr. Adrián nos dé el concepto de esta oficina.

PRESIDENTE: bueno entonces le voy a dar la palabra al doctor Adrián nuestro secretario jurídico para que ya le dé una Claridad meridiana a los concejales sobre el tema que esto es totalmente jurídico doctor el micrófono.

INTERVENCION DEL JURIDICO EL DOCTOR ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Buenos días a señor presidente de nuestro concejo municipal de Bucaramanga, a los honorables concejales que hoy nos acompañan y que como siempre he dicho desde distintas orillas siempre propenden por lo mejor de nuestra ciudad bonita; en efecto pues este es un tema netamente jurídico si me lo permiten pues expongo de manera breve el curso desde el acto administrativo que se que se aprobó aquí en el consejo y empiezo por manifestar nuestra total tranquilidad eh del acuerdo 019 de 2023 por la cual se autoriza el alcalde para celebrar contratos empréstito en efecto,

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente para una moción registrar la asistencia de Luis Ávila Perdón Dr. Adrián.

PRESIDENTE: se registra la presencia del honorable concejal Luis Ávila, hay alguno concejal que falte por registrar asistencia.

SECRETARIO: señor presidente ha sido registrada la presencia del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco en este momento no hay más concejales para registrar asistencia.

PRESIDENTE: listo Le vamos siga doctor Adrián.

INTERVENCION DEL JURIDICO EL DOCTOR ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: este acto administrativo este acuerdo 019 que ustedes aprobaron comprende dos aspectos fundamentales de una parte eh el concejo municipal decide adicionar el presupuesto y de otra parte faculta al señor alcalde para suscribir contratos de empréstito y para incorporar las modificaciones o hacerlas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 7

modificaciones presupuestales con base en esa adición; pero algo muy importante es que ustedes tienen Claro que en esa plenaria que se desarrolló el 17 de mayo 2023 ustedes discutieron debatieron y al final aprobaron la adición efectivamente al presupuesto dentro de las competencias precisamente marcadas constitucionalmente por parte del Consejo de adicionar el presupuesto el alcalde no adicionó el presupuesto lo adicionó el consejo y eso está absolutamente claro y cualquier ciudadano lo puede advertir en esa plenaria del 17 de mayo de 2023 pero también por supuesto ustedes facultar al Señor alcalde para que una vez adicionado el presupuesto por parte de ustedes el alcalde realizara las incorporaciones y las modificaciones presupuestales que por ley incluso así usted no lo hubiesen aprobado el alcalde debe hacer es una competencia del ejecutivo este acuerdo efectivamente tuvo una demanda de simple nulidad se está cursando en el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga y mediante auto del 24 de agosto de 2023 El juez expidió una medida provisional como toda medida cautelar orientada o pretende suspender pero únicamente el parágrafo segundo del artículo segundo es decir está absolutamente claro que el que el juez no está suspendiendo ni las no está suspendiendo las facultades que ustedes le otorgaron al alcalde para suscribir los contratos de empréstito ni todas las ejecuciones administrativas que se han derivado de esa facultad que ustedes le otorgaron al alcalde la expedición de los CDP la expedición del RP la suscripción del contrato con FINDETER que fue el convenio interadministrativo número 166 del 28 de junio del 2023 eso no lo está suspendiendo el juez es importante dejarlo claro, hay unas obras que se están ejecutando y en virtud de unos compromisos presupuestales y unos compromisos eh contractuales se está efectivamente eh desarrollando una sobras; entonces dejando claro que eso no fue lo que pretende suspender y por qué digo pretende porque aún hoy esa suspensión no es an firme, entonces qué fue lo que suspendió o lo que pretende suspender el señor juez el parágrafo segundo del artículo segundo que señala abro comillas adicionar en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 las sumas anteriormente señaladas en las secciones del ingreso y gasto y ordenar al alcalde de Bucaramanga realizar las modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos del crédito aquí aprobados cierro comillas para el juez considera que debe suspenderse porque abro comillas a que se haga uso de las facultades pro-tempor establecidas en el artículo 313 raya 3 superior el consejo no puede facultar al alcalde municipal para modificar el presupuesto municipal en lo que tiene que ver con adiciones yo operaciones de crédito cierro comillas por supuesto no estuvimos de acuerdo con esa decisión del señor juez interpuso de reposición y recurso de apelación porque como lo decía inicialmente consideramos que el concejo acató sus competencias constitucionales y adicionó el presupuesto el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 8

presupuesto no lo adicionó el alcalde el señor juez mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2023 decidió no reponer su medida provisional contenida en el auto de fecha 24 de agosto de 2023 pues en su sentir existe en esa delegación abro comillas al ordenar al alcalde de Bucaramanga realizar las modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos del crédito aquí aprobados se infiere que se está facultando al alcalde para realizar modificaciones presupuestales y cierro comillas y el recurso de apelación en el efecto suspensivo en este momento está en estudio del tribunal administrativo de Santander pero qué es conceder el recurso en el efecto suspensivo conceder el recurso en el efecto suspensivo es nada más y nada menos que mientras el tribunal decide si revoca o no revoca la medida cautelar el cumplimiento de la medida está suspendida lo que quiere yo decir que en este momento no hay ningún acto administrativo suspendido y por lo tanto está vigente en nuestro ordenamiento jurídico Entonces ustedes dirán Por qué presentamos este proyecto de acuerdo lo hicimos precisamente para salvaguardar cualquier solución jurídica que decida un juez de la República llámese tribunal administrativo cuando resuelva el recurso llámese el mismo juez de conocimiento de la causa cuando falle su sentencia entonces lo que quisimos fue precisar el alcance a sabiendas de que nodesbord la norma porque ustedes no nos facultar o no facultar al alcalde para adicionar el presupuesto quisimos con este con este proyecto de acuerdo eliminar aquella frase que señala ese parágrafo segundo que dice que se al alcalde para para hacer las incorporaciones y modificaciones presupuestales simplemente para hacer una precisión porque de hecho no es porque esté sea ilegal porque de acuerdo a la Constitución y la ley es el alcalde el que realiza esas modificaciones e incorporaciones presupuestales; no necesitábamos decirlo en ese acuerdo y que por una interpretación a nuestro criterio equivocado del juez él cree que incorporar y modificar es lo mismo que adicionar y eso no es cierto; entonces sencillamente es una precisión para que al final con esta modificación el acuerdo simplemente diga que el concejo adicionó el presupuesto ya eso es todo lo que queremos que se adicione el presupuesto porque insisto las modificaciones corporaciones presupuestales son facultades propias del señor alcalde entonces nos estamos adelantando o previendo una situación jurídica que independientemente de la decisión que se tome por parte del tribunal o por parte del juez en uno u otro sentido no va a ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento este acuerdo porque Sencillamente le dimos una precisión a su alcance de tal manera que también es bueno decirlo toda la toda la las facultades ejercidas por el señor alcalde de incorporar al presupuesto la adición que ustedes aprobaron son situaciones jurídicas absolutamente consolidadas al expedir efectivamente los CDPS el RP los convenios suscritos efectivamente las obras que se están desarrollando y cualquier decisión de suspensión eventual que en mi criterio personal jamás va a pasar porque

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 9

consideramos que el desarrollo de ese acuerdo en el concejo se surtió de manera absolutamente legal son situaciones absolutamente consolidadas y tienen efectos hacia el futuro una medida provisional no tiene efectos hacia atrás lo único que tiene efecto hacia atrás es una eventual declaratoria de nulidad del acto administrativo pero son dos cosas totalmente diferentes espero poder haberles aclarado la situación eh en este momento eh como les manifestaba cursa en el tribunal administrativo el recurso de apelación y está eh para para estudio de, de esta corporación.

PRESIDENTE: gracias doctor Adrián por su aclaración sobre el tema no sé si el tiene algo que agregar a hora sí entonces le voy a dar la palabra a la honorable concejal Marina que tiene alguna inquietud tiene la palabra por 5 minutos.

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: gracias presidente eh bueno buenos días al secretario jurídico al doctor Henderson aquí el concejal Jorge Rangel ha dicho una frase que me, me gusta mucho no aclare tanto que oscurece entonces debo decirlo iniciando mí, mi observación; de todas las de todas las eh inconveniencias que tiene este proyecto de acuerdo tan generoso como dice el secretario jurídico que lo trajo para salvaguardar una situación de esta corporación o no sé de quién está salvaguardando la, la situación Porque yo sí les recuerdo que en ese proyecto de acuerdo que se cita en el auto que ustedes citan en la respuesta del auto donde tácitamente responsabilizan al concejo de haber tomado esa decisión cuando los proyectos de acuerdo llegan aquí porque el alcalde los envía y también quiero recordarle que ese proyecto no fue aprobado por unanimidad en este concejo ese proyecto se aprobó en votación nominal de lo cual los concejales de las minorías votamos de manera negativa entonces quiero dejar esa constancia primera la primera pregunta secretario jurídico en el auto de septiembre 29 que es el único que se anexa a este proyecto yo encuentro que ese mismo auto numeral 3 párrafo segundo y otros numerales mencionan autos de cinco fechas hay uno del agosto 24 del 23 que hace parte incluso de los considerandos pero que no lo adjuntaron hoy en el proyecto no está adjunto está adjunto solamente el de septiembre hay uno que mencionan septiembre 11 del 23 hay otro que me parece más asombroso diciembre 15 del 2021 si cuando eso no ni siquiera hablaba de este tema hay otro que se menciona marzo 24 del 2022 tampoco entiendo por qué el auto menciona autos de esas fechas y hay otro que es el que estoy hablando justamente de septiembre 29 primera pregunta a usted secretario jurídico es que nos responda qué sentido o qué razón tiene que el auto anexo producto de la discusión tenga estos autos en Su contenido siguiente pregunta y en eso sí estamos de acuerdo Usted acaba de decir que la decisión no está en firme exactamente dijo Él sigue en estudio en el tribunal administrativo si no está en firme la decisión específicamente quisiera que desde el auto porque ustedes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 10

señores abogados tienen una frase bien interesante y fácil de entender que dicen dame los hechos y te daré derecho esta corporación tiene que tomar decisiones sobre hechos jurídicos no sobre apreciaciones ni precisiones ni buenas intenciones ni suposiciones porque la ley es clara cuando hay un acto resolutorio nosotros nos acogemos a lo que el juez resuelva a lo que el juez ordene debo aclararle que el consejo de Bucaramanga es una instancia más de la Administración municipal para este tipo de desarrollos y otros pero no son los jueces nosotros no somos para los jueces en el desarrollo de un, un proceso una extensión más y, y eso es lo que se está considerando con este proyecto como que nosotros hacemos parte de un proceso que está en curso y en trámite y entonces suponemos que el juez como tiene una suspensión pero concede el recurso de apelación en el mismo auto pues simplemente el hecho está en curso y no ha fallado la segunda instancia no puede interpretar este concejo que nosotros somos una instancia del juez Y entonces arreglemos Esta cosa que quedó mal y volvámoslo a llevar no sabemos Cuál es la intención de ustedes que la que acaba de decir de eh de protección a la corporación y de y de mejorar las cosas Pues no se la creo presidente si me concede necesito cinco minutos más tiene 3 minutos necesito cinco señor presidente porque es que es la carga la, la tiene TR minutos entonces no, no presidente dejo así porque con usted en la presidencia siempre ocurre lo mismo en un proyecto tan importante a imitarle el uso de la palabra a los concejales tiene 5 minutos concejales como siempre muy querido No es que no es así no es como usted diga no es como usted diga siga bueno quiero decirle también señor que contra, contra el auto de fecha 24 de agosto del 2023 no se adjuntó ese proyecto de acuerdo tampoco la suspensión del parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 019 del 2023 es pertinente que se explique y se aclare el efecto que tiene esa suspensión en lo que hoy estamos hablando del auto por todo lo anterior el despacho mantiene su postura y resuelve no responder el auto recurrido entonces ustedes con ese mezcla de autos que hay en el último que tenemos anexo al proyecto pues se crea una confusión en la que hoy no hay claridad jurídica para siquiera evaluar y analizar es muy que se traiga hoy un proyecto de acuerdo asociado a una modificación que en últimas es la que generó todo esto desde el auto de agosto Pero qué es lo que lo que en últimas quiero decirle a mis compañeros de la corporación tanto el secretario de Hacienda como usted señor secretario jurídico probablemente pueden estar induciendo a esta corporación a un error y sobre todo a tener una actuación que pudiera tipificarse en un fraude judicial nosotros no tenemos o si usted la tiene y no la conocemos en el proyecto una orden expresa que haya dado el juez a esta corporación o si la tiene no sé si la tenga Si la tiene pues sería importante que no nos mostrara el juez ordena al concejo específicamente porque vuelvo y le digo dame los hechos y te daré el derecho en el folio 5 numeral 3 párrafo 2 Qué dice no las pruebas los hechos son pruebas también o sea dame las pruebas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 49

FOLIO 11

específicamente pero dame los hechos pero es que nosotros no tenemos aquí ninguno sino tenemos suposiciones que ha hecho el secretario jurídico teniendo en cuenta que se confirmó la decisión impugnada y que el recurso de apelación en ese párrafo específicamente donde aparecen los ahí aparecen dos autos uno del 2021 y otro del 2022 necesitaría que lo expliquen la orden específica no la da el juez lo en el último párrafo de la exposición de motivos es una interpretación libre del secretario de Hacienda no es una orden expresa del juez cuarto administrativo en consecuencia es preciso esperar en la siguiente instancia entonces viene la siguiente pregunta señor secretario jurídico Cuál es la razón para no esperar el fallo de definitivo que da la segunda instancia una razón jurídica de peso donde establece que la el acto claramente usted ha dicho que es suspensivo pero dónde establece que el acto es el auto es suspensivo para que venga aquí al concejo o por el contrario pueda ser devolutivo Esas son dos claridades que necesitamos que usted nos haga hoy si existe otra vía que sí la existe para resolver este inconveniente que ha mencionado usted sobre la el hallazgo que tiene el juez como como argumento para la medida de suspensión y fue la decisión equivocada del Concejo cuando se aprobó el, el proyecto de acuerdo si tiene otra vía que sea una vía no tocando el auto sino simplemente traer, traer aquí la posibilidad de mejorar el proyecto de acuerdo La pregunta es si está esa otra vía por qué con esa vía no se agota el recurso para poderlo hacer por ahí y no ira esta corporación en una decisión jurídica que no es clara ese es mi último interrogante Gracias presidente.

PRESIDENTE: listo concejal Marina bueno algún otro concejal tiene alguna inquietud concejal Tito tiene 5 minutos por favor

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL BUITRAGO: Gracias Presidente buenos días Saludo especial a los compañeros pues bueno eh lo que acabamos de escuchar de, de, de la compañera genera algunas preguntas más eh respecto a la participación del jurídico que da una explicación del proceso del auto y menciona algunas cosas con respecto a los efectos hacia atrás que no van a tener posiblemente efectos hacia atrás y eso es un supuesto por qué debemos escuchar un juez eso es un, un supuesto que usted como abogado jurídico menciona aquí pero eso no se puede hablar hoy que si va a tener o no efecto hacia atrás o hacia adelante el auto el efecto eso es delicadísimo yo desde ya dejo constancia de que presidente votar este proyecto para para el consejo después de la explicación del jurídico cuando él dice lo que cree que el juez puede decidir a mí me parece muy preocupante y delicado y yo no estoy de acuerdo o dispuesto a votar esto y el llamado a los concejales mucha atención Jose le mandé una foto para que por favor la comparta algo delo que decía la compañera Marina tiene que ver con estas fechas en el documento del auto en el siguiente Jos yo lo resalto en el siguiente la siguiente foto por favor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 12

ahí acércalo un poquito y acá hay una confusión de, de fechas en el juez que el juez emite en este documento delicadísimo y ahí en esta parte que resalte habla de marzo del 2022 es una locura Luego habla del 2021 y luego el 2023 claro pareciera claro pero es que nosotros vamos a votar algo que supuestamente el juez emitió para darnos a nosotros tranquilidad jurídica esto no le da al concejo viabilidad señor abogado yo no sé cuándo uno firma un contrato hasta las fechas son importantes dicen usted los abogados o no yo lo quiero dejar constancia en esta sesión y en el audio del acta el audio de esta sesión es que hasta que eso no se corrija y que haya una corrección por parte del tribunal o del juez que emitió este este documento nosotros no deberíamos votar positivo mucho menos dale viado un, un trámite tan delicado nosotros escuchamos en días pasados compañeros además del proceso denuncias que se hicieron de la alcaldía o del alcalde electo Jaime Andrés Beltrán donde mencionaba los certificados de las propuestas que hacía la entidad bancaria creo que fue el banco agraria banco Agrario sobre el 1.9 nosotros estamos aquí aprobando unos intereses del 4,3 y 5,2 si no estoy mal intereses elevadísimos a poner a pagar el municipio como si el municipio fuera tío rico pues claro cuando usted endeuda y no es plata suya y usted se va pues pague pero esto es un mensaje muy malo que se está haciendo para Bucaramanga secretario Henderson ah que llegó a destiempo la pregunta es usted no tiene que preguntarle a todos los bancos antes de tomar decisiones como esas tan delicadas vamos a pagar tres veces intereses por Bucaramanga se la plata de los bumangueses usted es responsable de eso y hoy dejo aquí evidencia en el audio esto es una irresponsabilidad como Bucaramanga hacerle pagar a los bumangueses dinero que necesitamos para otras cosas dinero que necesitamos para otros asuntos importantes en la ciudad de Bucaramanga pagarle a los bancos como si nos sobrara la plata a nosotros aquí y salimos a dar respuestas tan sencilla sin no es que llegó tarde la propuesta del banco Agrario no pues usted cuando va a comprar algo a crédito usted va a todos los bancos o no porque es plata suya y pregunta antes de meter el pie en una deuda pero como es del municipio entonces lo más caro cuáles son las intenciones no sé eso se lo dejamos a, a la ley pero yo sí quiero dejar también acá constancia de lo que ha denunciado la administración entrante compañero Jorge que eso es muy delicado para el municipio no haber tomado y estos compañeros a los que aprobaron este presupuesto este proyecto eh meses anteriores pues yo sí dejé constancia que de todas formas desde un inicio voté negativo hoy mi voto desde ya yo lo anuncio como negativo porque no tengo tranquilidad jurídica y a los compañeros digo Los invito a que recapaciten porque es muy delicado el tema jurídico acá y yo le quiero preguntar al jurídico porque vi que mientras yo estaba mencionando sobre lo del auto hacía comentarios de que era algo como que eso no problema nosotros es del juez no si es problema de nosotros es más quiero decirle al secretario no está aquí el secretario presidente última pregunta el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 13

consejo fue vinculado proceso jurídico llegó al concejo de la secretaría informe de todo el proceso jurídico a usted le llegó al correo la vinculación de este proceso porque si no usan para votar pero a nosotros nos vinculan en este proceso jurídico a mí también Eso me parece delicado yo no recibí ninguna vinculación acá ni ninguna lectura de documentos aquí en secretaría quiero preguntar al secretario si el consejo fue vinculado formalmente por parte del tribunal y del juez sobre estas decisiones si no fue vinculado al consejo tampoco debemos votar aquí nosotros compañero Francisco porque la vinculación al concejo presidente es importante en un proceso donde finalmente nosotros determinamos si sí o si no quiero preguntar al secretario si fuimos vinculados o no y lo otro que quería preguntar era sobre el tema que decía el jurídico sobre la modificación de la destinación si hay alguna modificación de la destinación de la inversión de los recursos para que nos dejen claridad sobre ese tema si sí o si no porque me quedó la duda muchas gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: a usted concejal listo concejal Danovis tiene la palabra.

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente con los buenos días a los compañeros y compañeras como bien lo han dicho mis compañeros que me antecedieron Marina y Tito un proyecto de acuerdo muy delicado con implicaciones jurídicas para todos los corporados creo que es importante revisar a detalle y nos surgen muchas dudas y muchas preguntas referente a este tema uno cuál es la razón compañeros esa pregunta por la cual no esperan a que haya una decisión final una decisión de fondo de parte del juzgado Por qué tenemos que decidir nosotros de una decisión que no ha fallado en fondo de parte del juzgado cuarto por qué nos van a poner a nosotros como escudo de cañón como gancho ciego a decidir una decisión que según el jurídico es lo más conveniente o lo que va decir el juez que deberíamos hacer cuando ni siquiera ha fallado de fondo eso me parece hasta peligroso parala salvedad jurídica de cada uno de ustedes y los que van a continuar el próximo año como concejales yo pues termino mi periodo pero sé que muchos se van a quedar aquí 4 años en el consejo que pues el nuevo alcalde Jaime Beltrán pues va a estar también Muy pendiente de las decisiones que tomen compañeros y compañeras y esta decisión para nosotros es peligrosa y puede generar un problema para su vida jurídica el próximo año porque van a decir cómo el consejo falla algo que no se ha tomado de fondo sino de una medida temporal revisando y poniéndonos a, a tono con lo que decía el secretario jurídico o sea el primer proyecto quedó mal porque para llegar a presentar ahora un nuevo proyecto significa que el anterior pues no quedó bien hecho le faltó alquilo lo demandaron entonces vana corregir ese error pues poniéndonos a nosotros como carne de cañón entonces pues esto me genera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 14

muchas dudas y también tengo preguntas referente a si los dineros no se incorporaron al municipio al presupuesto pues con este acuerdo por la medida dada por el juez entonces no era posible expedir ni RP ni CDP para firmar el contrato con FINDETER entonces si eso pasó así con esa medida de suspensión entonces no sé cómo expidieron o si expidieron o no RP del contrato con, con este acuerdo por la medida dada por el juez entonces no era posible expedir ni RP ni CDP para firmar el contrato con FINDETER pues dichos recursos todavía no estaban en el municipio y pues al no estar incorporados pues cómo se van a comprometer cómo se iba a realizar y yo creo que de verdad debemos esperar a que el juez falle de fondo antes de tomar y poder participar en cualquier decisión nos pueda afectar a nosotros es una simple lógica y se lo digo de verdad tranquilamente pues pueden votar como quieran siempre pero hay que cuidar también la parte jurídica y yo creo que es necesario esperar que esta medida cautelara que se tomó pues se espera hasta que falle de fondo también presidente ya se lo había comentado para pedir una sesión informal para un invitado que tengo gracias.

PRESIDENTE: concejal Silvia tiene la palabra.

INTERVENCION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: gracias señor presidente; bueno señor secretario hay algunos que queremos votar positivo el proyecto de acuerdo para no ser el palo en la rueda; pero yo quisiera saber que nos diera la tranquilidad jurídica cuál es la proyección o qué piensa la administración sobre la acción de nulidad del acuerdo 019 del 2023 y si usted está en la capacidad por eso le digo en la capacidad de decirnos hoy y que se pueda manifestar que es, es que ese que ese resuelve lo van a declarar nulo; para pues poder definirlos que queremos votar positivo si nos vamos bajo su lo que usted nos diga o va a declarar nulo; más de uno yo creo que votamos positivo y cuáles serían las consecuencias vuelvo y repito para los que votamos positivo el proyecto de acuerdo si se llega a decretar la nulidad; esas son mis dos interrogantes gracias señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: listo concejal Carolina tiene la palabra y continúa el concejal.

INTERVENCION DE LA H.C. MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: yo sí quisiera que el jurídico no se explicara si esto es nuevamente un proyecto porque lo que tengo entendido es que ya acá esos 80,000 millones de pesos fueron aprobados o es una sentencia y un párrafo que vamos a cumplir de una sentencia de un juez sí si quiero que de verdad eso quede grabado para tener claridad como decía mi compañera Silvia para nuestro voto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 15

PRESIDENTE: concejal Cristian tiene la palabra presidente gracias yo creo que hay que hacer una pequeña trazabilidad en lo que ha sucedido respecto a este proyecto lo que lo antecede y de ello tuvimos acá una discusión este año con todo el escenario o el ejercicio democrático donde escuchamos a los estudiantes, a la comunidad educativa, a padres, a profesores, a veedor es y la conclusión fue la necesidad de acabar el discurso que la educación es el futuro y que los niños son el futuro y transformarle las instituciones educativas aquí nos mostraron claramente las rectoras del colegio INEM, Santander del tecnológico las necesidades que tienen estas instituciones educativas las más grandes de Bucaramanga el solo tecnológico tiene más de 5,000 niños ese fue el espíritu de, de este ejercicio de esta aprobación porque desafortunadamente en Colombia para muchos alcaldes invertirlo a los colegios no genera réditos políticos por qué porque no son obras visibles sino para la comunidad educativa y aquí nos demostraron cómo hace más de 20 años en estas instituciones educativas no tenía una inversión primer punto segundo punto y es donde va el procedimiento jurídico y lo advertimos en alguna ocasión de, de la comisión claro si se aprueba un crédito la administración no es autónoma para incluirlo adicionalmente entre el marco del presupuesto de la ciudad para la vigencia y prácticamente ahí viene la inquietud lo que está diciendo el juez válido que el consejo es la autoridad para aprobar estos recursos este crédito válido pero la administración y la alcaldía no es autónoma para adicionarlo en el presupuesto de la ciudad para la vigencia es ahí le pregunto a usted señor jurídico si donde el juez dicta una medida cautelar y le dice Oiga usted no puede adicionarse la plata usted mismo tiene que pasar ese trámite por el consejo que para mí concepto eso es lo que se está haciendo hoy la pregunta es secretario secretarios hoy existe una estos acuerdos o este contrato nació la vida jurídica segundo hoy están en ejecución estos contratos tercero si no se aprueban estos recursos tendríamos nosotros que frenar esas obras cuánto tiempo se tendría que frenar Y qué cuál sería el costo deparar esas obras mientras se resuelve cuarto y ahí sí voy a ser muy puntual con la Secretaría de Hacienda por qué no se hace ese ejercicio de preguntar las tasas de interés eso sí es un tema muy delicado concejal tipo estamos absolutamente de acuerdo la ciudad no puede pagar un interés mayor al permitido legal secretario y aquí no podemos hablar de errores y si hay un error la mejor manera de corregirlo es hablar con los bancos y esa es otra pregunta hoy puede haber una compra de cartera por parte de un banco que ofrezca una tasa de interés menor para mi concepto inmediatamente la Secretaría de Hacienda puede hacer ese proceso con cualquier banco que le ofrezca una tasa de interés del 1.9 o del 2%, entonces se ha hecho ese proceso se va a realizar porque acá la discusión es se necesita la plata ya dijimos que sí para arreglar los colegios está la obra en ejecución ya está el contrato firmado y en qué avance va la obra si no se adicionan los recursos que para mí concepto eso

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 16

es lo que ordena el juez oiga adiciones e los al presupuesto del 2023 ustedes no lo hicieron lo hicieron de manera Autónoma y no lo llevaron al consejo fallaron en ese procedimiento para mi concepto esa es el auto que Cuáles serían las consecuencias señor secretario si no se adicionan los presupuestos entonces queda la obra en un limbo jurídico se tendría que parar la obra cuánto valdría parar esa obra de los colegios hoy en Bucaramanga y tercero y la responsabilidad que tenemos verificar la transparencia la calidad la ejecución de esas obras en los Colegios de la ciudad y ese es un gran reto que tiene la nueva administración en cabeza del alcalde electo Jaime Andrés Beltrán sentarse el 2 de enero con los contratistas a que se ejecute esta obra de manera transparente con productos de calidad y concertar con las comunidad educativa y con las veedurías Cuáles son las prioridades y las necesidades de cada institución educativa pero los colegios de Bucaramanga necesitan la inversión hay que darle Claridad y esas son mis cuatro o cinco preguntas sobre la compra de la cartera y si podemos bajar ese interés si hay una oferta un interés y hoy no se ha causado ni se ha pagado la primera cuota se puede bajar el interés hay que hacer ese ejercicio secretario muy importante muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: a usted concejal Cristian concejal Francisco tiene la palabra presidente.

INTERVENCION DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Muchas gracias bueno yo creo que es muy importante el debate que se está dando el día de hoy en, en esta corporación Pero también es importante hacer un llamado a los compañeros los concejales respecto de lo sustancial que se está buscando en este acuerdo municipal eh aquí está claro que nosotros como concejales Estamos dándole discusión a una facultad y a un tema que es de competencia de la corporación que inclusive está precisamente por esa razón en estudio de la jurisdicción contencioso administrativa aquí hay una discusión que me parece que está desgastando además el aparato judicial en cuanto al término de adicionar versus el término eh incorporar es una precisión que está estudiando en este momento vuelvo y digo la, la jurisdicción contenciosa entonces yo no entiendo por qué varios compañeros han señalado que aquí podría haber problemas eh de orden jurídico para los corporados cuando nosotros somos totalmente los llamados precisamente dar este estudio antes de que haya una un pronunciamiento de fondo sí que haya una decisión que queden firme eh no sabemos en cuánto tiempo lo cierto es que aquí es importante que el aparato judicial que la autoridad judicial tenga claro que nosotros dimos tal facultad en su momento para hacer la adición si la incorporación desde luego entiendo desde el punto de vista de las finanzas para mí si es una facultad del ejecutivo municipal porque este es un ejercicio que se ha después de la facultad inicial que da la corporación pero bueno nosotros

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 17

aquí lo que tenemos es que dar claridad del tema y creo que somos los llamados a decir que efectivamente en ese momento la corporación lo que quiso fue dar eh digamos este aval este visto bueno a la administración municipal para que se diera el proceso que igual hoy está en trámite entonces Yo creo que esa es mi posición igual respeto a la posición de cada uno de los eh honorables concejales muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: a usted concejal tiene la palabra el concejal Jorge Flores y posteriormente el concejal Luis.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLORES HERRERA: Muchísimas gracias presidente digamos tratando de entender el tema yo lo que entiendo es que el juez contencioso administrativo lo que está diciendo es el crédito que dieron de 79,000 millones de pesos está bien lo que pasa es que ustedes dieron unas facultades de más que es la que entiendo en la medida que es el concepto que se que se refiere Pacho Perdón al Francisco que es el tema en la palabra adicional al presupuesto el juez no está de acuerdo con eso pues digamos que dice modifiquen él, el acuerdo municipal ya ha aprobado que, que está en firme además solamente en ese párrafo el acuerdo 019 de mayo de esta corporación ahora frente al tema de que él está en apelación cierto yo puedo cumplir digamos una decisión judicial y suspender el recurso y queda en firme la decisión de primera instancia eso es un efecto jurídico que me imagino que es a lo que apunta la administración digamos desde yo soy abogado y desde punto de vista jurídico puedo entender eso no le veo digamos mayores dificultades y tampoco me voy a detener en errores de estilo en una sentencia porque eso ocurre constantemente a mí lo que me genera dudas es la parte más económica que jurídica claro no está sobre la mesa pero a mí la duda que me genera es eh es precisamente eh lo que señalaba el concejal Tito o sea yo quiero, quiero que la administración aclare si es cierto porque a mí alguien me abordó en la calle y me dijo no lo que pasa es que el banco Agrario daba un crédito de interés del 1.9% y la administración no cogió el más barato también he escuchado la versión de eso no es cierto eso llegó fue posterior a la a la presentación de las ofertas y lo otro si ese fondo sigamos si eso lo tiene eh con quién o sea finalmente también quiero que se dar lo de FINDETER eh secretario de Hacienda si eso tiene una tasa compensada porque que digamos para mí a mí es para mí es indiferente si esta administración o la siguiente digamos utiliza los recursos pero sí creo que el concejal Cristian puso el dedo en la llaga porque digamos en el debate que tuvimos con el damas o Zapata en algún momento yo sí escuché eso que parte de este crédito tenía que ver con la segunda bueno los problemas que tuvimos acá del debate con Iván de la segunda y tercera fase lo que uno no quisiera desde luego en ningún momento dado es si esos recursos Van a parar una obra o sea y efectivamente También escuché al nuevo alcalde o al alcalde electo haciendo crítica frente a eso pero la pregunta que uno le queda es independiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 18

si es Cárdenas o el tramo lo que yo si no quisiera como concejal de bucaramanga es que empiece un tire y afloje donde sea la comunidad la del colegio la que detengan la hora y esa sea la excusa para detener la hora o sea en eso que plantea el concejal Cristian sí quisiera que, que se diera por parte de la Administración una suficiente claridad sobre el tema de los recursos es más quisiera ir mucho más allá es esos recursos impactan otros contratos o sea en qué institución educativa porque acá se nombran otras instituciones Yo quisiera que se hiciera eso yo desde el punto de vista jurídico revisé y no encuentro digamos hasta ahora dificultades el juez dice el acuerdo el empréstito Está bien solamente modifiquen un parágrafo dice cómo lo modifiquen y claro yo podría esperar que el tribunal resuelva yo llevo una sentencia con el tribunal en segunda instancia que puse acá una acción popular cuando con el decreto de nulidad de reglamento de plazas de mercado el decreto de nulidad yo no sé creo que alguien también intervino ahí se lo, lo denuncie cuando estaba Rodolfo él, el juez noveno administrativo me decretó eh la nulidad del del decreto y voy en el tribunal ya van 4 años de segunda instancia le mandé un oficio a la a la ala magistrada puse una queja ante el consejo superior de la educa tur y la respuesta es Qué pena señor pero hay congestión judicial cierto y eso puede durar y ellos tienen todo el argumento para decir que antes de ese proceso entraron al despacho porque los juzgados de primera instancia que son los juzgados del contencioso administrativo los procesos andan pero cuando llegan al tribunal está el tema de la acumulación de procesos y esa es la excusa para parar todo eso sí me preocupa a mí desde el punto de vista jurídico muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: a usted honorable concejal tiene la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente muchas gracias por el uso de la palabra un cordial saludo para usted para los compañeros presidente en aras de tener más claridad nosotros cuando aprobamos este proyecto tiene una destinación específica los tres colegios Damaso Zapata y INEM y el Santander que es para mejorar su infraestructura que es una necesidad y una realidad frente a cómo está la infraestructura en estos colegios y que teníamos que darle garantía a nuestros estudiantes para que tuvieran una mejor opción para recibir educación estamos atentos a un fallo al fallo del tribunal el fallo del tribunal puede ser en 2 años 3 años incluso hasta 4 años o más entonces aquí es donde también uno piensa si nos vamos a someter a esperar un fallo pues este dinero no va a poder ser utilizado a pesar de que está en suspensión y el fallo y FINDETER podría utilizar estos dineros para que la obra avanzara que eso es una realidad también porque ellos pueden y ellos son autónomos aquí no ha habido ningún fallo el concejo puede aprobar o no aprobar pero ellos ya tienen el dinero y ellos pueden ejecutar y esa es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 19

una realidad también para que nosotros tengamos esa garantía pero yo sí quiero una pregunta muy puntual doctor Adrián es qué pasaría si en efectos en el tiempo que usted dice que el auto Tiene efectos en el tiempoCuál sería la responsabilidad del consejo si el fallo fuera en contra al acuerdo qué, qué repercusiones tendría el concejo al aprobar Y si el fallo sale siendo negativa al acuerdo municipal eso es todo muchas gracias presidente por el uso de la palabra

PRESIDENTE: a usted honorable concejal creo con Cristian

INTERVENCION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES REYES AGUILAR: yo quiero preguntarle al jefe de la oficina jurídica si para su concepto o el concepto de la oficina aprobando este acuerdo de adición se subsana el motivo la causal por el cual el juez suspendió hizo la suspensión se acaba el litigio, se acaba el litigio no necesitaríamos esa sería una inquietud para que me contestara por el audio me constancia y segundo sí que demos claridad actualmente hay firmados unos contratos para la ejecución de unas obras con estos recursos sí se firmó antes de la medida cautelar segundo están en ejecución obras en los Colegios con estos recursos, tercero es posible revocar o terminar de mutuo acuerdo unilateralmente esos contratos, cuarto es posible revocar ese crédito, quinto exacto es posible por un contrato leonino digámoslo así que hay una sobre una tasa de interés alta se podría por parte de la Administración terminar el contrato con el banco, o sexto podríamos renegociar esa tasa de interés o que otro banco compre la cartera, esas son mis inquietudes Gracias presidente.

PRESIDENTE: listo honorable concejal Cristian presidente entonces vamos a darle la palabra a la administración para que responda las inquietudes pres presidente señor Chumi

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente simplemente quiero hacer en calidad deponente unas reflexiones dejar constancia que es muy importante pero muy importante para esta corporación los análisis y las intervenciones de cada uno de los concejales, eso lo que hace es señor presidente brindar unas garantías para la toma de decisiones que tendrán que llevar a negar o aprobar el proyecto por eso creo presidente que es muy importante la intervención de todos y yo quiero simplemente decir algo para que quede claridad aquí lo único lo único que se ha solicitado es la modificación de un párrafo el párrafo segundo del artículo segundo porque como tal el proyecto aprobado por esta corporación es un proyecto realmente importante y muy sensible para la sociedad bumanguesa nada más ni nada menos que estamos hablando de recursos para los tres colegios más importantes de esta ciudad yo le pregunto a los concejales Cuántas reuniones políticas, Cuántas intervenciones en los barrios nos han permitido decir que una vez estemos en el concejo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 20

vamos a apoyarla educación aquí se hizo un debate muy importante concejal Robin con un lleno total en la corporación con padres de familia y estudiantes del Tecnológico del Damaso Zapata del INEM y el Santander que reclamaban precisamente concejal Jorge Flores que se arreglaran estos colegios aquí proyectamos unas imágenes del estado desastroso lamentable en que se encuentra el colegio INEM, el colegio Santander y el colegio Damaso Zapata y qué bueno haber recibido el aplauso del público ese día cuando la corporación tomó la decisión de invertir unos recursos importantes para arreglar estos colegios como para que ahora vayamos a impedir que eso se realice Yo quiero decirle señor presidente que esta decisión es muy importante para poder avanzar en una solicitud en un llamado que hace un juez de la República ya el tema de los créditos no nos corresponde a nosotros como quiera que no podemos coadministrar los intereses cuáles son los bancos son decisiones del Ejecutivo en ese equilibrio de poderes señor presidente nosotros no podemos estar llegando allá nosotros simplemente tenemos la Facultad de adicionar esos recursos de facultar esos créditos pero no tenemos la Facultad de asumir compromisos con los bancos de temas de intereses será el alcalde de Bucaramanga quien tome esa decisión claro que el reproche es importante concejal Cristian cómo no vamos a reprochar que no se cuiden los intereses de la ciudad pero nosotros no tenemos una facultad de llegar a esas instancias de asumir créditos con los bancos serán los alcaldes El Ejecutivo quien tendrá que responderle a la ciudad lo que quiero decirle presidente es que nunca me opondré a intervenir a arreglar los colegios de Bucaramanga que merecen el apoyo de este consejo que merecen esos recursos qué bueno que rápidamente se puedan invertir para que se arregle el colegio Santander el Damaso Zapata y se arregle el colegio INEM yo he visto aquí a muchos intervenir y a muchos ciudadanos pidiendo que se hagan las obras que se hagan bien hechas pues por qué vamos a negar estos cursos así es de que presidente quería simplemente dejar esas constancias dejar eh aquí en esta plenaria la invitación a darle vía a esa solicitud que hace un juez de la república para que pueda subsanar y pueda avanzar y esperar lógicamente la decisión del tribunal administrativo de Santander Muchísimas gracias.

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente me permite una aclaración.

PRESIDENTE: a usted honorable concejal Chumi una aclaración para concejal un minuto.

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Gracias presidente concejal ponente primero quiero aclararle que lo que usted acaba de decir no está en discusión eso ya fue discutido hoy lo que está en discusión es un proyecto de acuerdo que yo lo invito a usted al presidente de la comisión primera y usted lo acaba de decir es muy sencillo, si la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 21

administración quiere resolver el problema traiga un proyecto de acuerdo en donde se modifique ese artículo sin asociarlo al auto porque no hay necesidad de asociarlo al auto porque el auto no es claro y si ustedes van al folio 11 del acta confis folio 11 de este proyecto ahí podrán ver claramente como la intervención de la doctora Lina hace precisión de qué fue cuál es el problema que se tomó en la decisión pues traigan un proyecto de acuerdo para hacer la adición de esos recursos pasa por la comisión primera se trae al concejo sin necesidad de vincularlo a un auto que en primer lugar este señor jurídico en cuanto a mí me debe resolver todas las preguntas que le hice citar esos autos y, y voy a hacerle otra aclaración a usted concejal Chumi esto con el beneficio de la claridad esta corporación hoy por la intervención que hace el concejal Tito y por la intervención que hace el concejal Danovis estamos conociendo que hay un probable daño fiscal un presunto daño fiscal que se estaría dando si la administración negocia un empréstito con tasas de interés superiores a otras propuestas del mercado ahí habría un posible daño fiscal y eso sí le compete a este concejo también con la intervención que hace el concejal Danovis entonces usted cómo firmó un empréstito si no, no tenía ni el CDP ni el RP cómo los firmó eso también le compete a este concejo porque nosotros también velamos por el debido proceso en la ejecución del gasto y eso no es coadministrar eso es hacerle control político a los recursos públicos del Estado, entonces esas preguntas que hoy se entera la corporación deben ser resueltas no se trata de que aquí llegó y no es que resulta que tiene una oferta mucho más bajita pero no, no al señor le pareció que era la no a mí sí como dice el concejal Tito a mí si me quedan serias dudas sobre cómo es que se administran los recursos y claramente eh señor secretario usted sabe que se puede gestionar un proyecto de acuerdo diferente con esa sola modificación y no tener esa vinculación presidente yo creo que viene el jurídico a resolver mucha

PRESIDENTE: les pido que por favor nos centremos en el tema que está en discusión porque es que resultamos hablando ahora de, de interés resultamos hablando de cosas que no están en discusión en este momento en la plenaria por eso es que acá resultamos hablando de una cosa y terminamos hablando de otra señores concejales les pido unidad de materia estamos hablando de un tema diferentísimo a tasas de interés y cómo toma quién le tomaron el crédito a qué banco o sea yo les pido por favor sintonicémonos en lo que estamos discutiendo que es este proyecto no estamos hablando de tasas de interés ni a qué banco tomaron ni cuál banco fue o sea yo les pido el favor concejales metámonos en lo que es porque aquí nos dan las 12 de la noche discutiendo temas que no son del proyecto entonces por favor unidad de materia de estas cosas porque es que si no aquí vamos a, a durar toda la noche entonces que fue el colegio Santander que fue el colegio no aquí es esto es proyecto es el que estamos discutiendo este este tema aquí no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 22

estamos hablando otros temas por favor concejales y esto es para todos no para usted solo concejal Marina para todos los concejales pres por favor metámonos en el proyecto que estamos discutiendo pero hay que aclarar algo presidente estamos hablando de empréstito y

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN un empréstito de por sí lleva tasas de interés entonces no estamos hablando de ningún empréstito concejal Marina por favor

PRESIDENTE: no me enrede la pita porque es que estamos enredando la pita todos aquí resultamos hablando ah de tasas de interés cuando la discusión no es de tasas de interés ni a quién le hicieron el crédito ni qué colegio arreglaron aquí estamos hablando del parágrafo segundo señores por favor unidad de materia en esto porque si no aquí nos dan las doce, concejal Danovis.

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAMES: gracias presidente no para la sesión informal.

PRESIDENTE: listo aprueban la sesión informal los honores concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión informal señor presidente.

PRESIDENTE: Por favor pásame el nombre de la persona queer lo tiene el señor secretario, Humberto Mieles Quién es el señor Humberto mieles señor tiene 5 minutos para su intervención por favor,

INTERVENCION DEL SEÑOR HUMBERO MIELES: Ah ya, mi intervención tiene como propósito aportar elementos de juicio para la decisión, yo no voy a intervenir en nada modestamente conozco muy bien el procedimiento del concejo y respeto el fuero de cada concejal; quiero hacer una observación antes de mi intervención y es fundamental para esto aquí se habla de seguridad jurídica muchos de ustedes saben qué sucedió hoy en el municipio de Bucaramanga ha con el impuesto predial el primero de enero, les recuerdo por una omisión del de la secretaría jurídica el municipio no, no se notificó el 8 de diciembre del año 2022 qué efecto tenía eso que el primero de enero la factura del predial tenían que liquidarse sobre el 1.5 por 1000 no sobre el 2 por 1000 el municipio se notificó el 17 de enero eso es mala fe cómo es posible que una oficina jurídica con personal calificado no se haya notificado para recibir un beneficio a los contribuyentes y por supuesto el argumento del municipio e válido eso creo muchas dudas qué estaba sucediendo en esa en esa oficina bueno ahora sí paso al tema; muchos de ustedes deben conocer el decreto 068 del 2021 el decreto municipal 068 del 2021 los, los invito a que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 23

lean el numeral seis este mismo caso ocurrió con el empréstito del año 2020 donde el concejo autorizó al alcalde adicionar recursos al presupuesto municipales más el texto es muy ambiguo y no utilizó la palabra adición sino incorporar pero siendo así se incorporaron los recursos al presupuesto en ese año ahora sí vamos al tema que nos atañe este año como ustedes bien saben se aprobó el proyecto de empréstito sin lugar a dudas ese proyecto en su presentación tenía muchas falencias pero una de las más importantes era cómo tramitar un crédito el último año de vigencia por qué por qué las normas presupuestales tienen unas, unas nubes unas unos aspectos grises en ese tema y fue así que la procuraduría general de la república sacó una directriz para alcaldes y gobernadores Cuándo se debe asumir o cómo se debe asumir compromisos de crédito el último año de gobierno de los alcaldes y gobernadores esa situación no se tuvo en cuenta aquí en el consejo de Bucaramanga en absoluto es más estoy de acuerdo con ustedes que no está en discusión el fin de los dineros aquí el tema es de seguridad jurídica entonces yo los invito a que ustedes lean esa directriz en coherencia con el auto del juez es más admito lo que ustedes han hecho en ningún párrafo del auto el juez explícitamente le está señalando al municipio de Bucaramanga que emita un acto administrativo para esos efectos en ninguna parte la lectura correcta es que el proyecto de acuerdo que presenta el municipio de bucaramanga ahora es lo más irónico porque eso lo que tenía que haber hecho cuando se aprobó el proyecto del proyecto de acuerdo me explico se tenía que tipificar los ingresos y los gastos pero la circular de la procuraduría dice que en el último año cuando se asuma un crédito es para pagar un gasto que se va a pagar ese año cosa que no ocurre en el municipio de Bucaramanga y ya ustedes muchos conocen la situación con FINDETER o sea hay un atajo jurídico para omitir la ley yo les llamó la atención en esa parte vuelvo y les reitero mi intervención no es para cambiar ninguna decisión pero estoy convencido muchos de ustedes no tienen la información objetiva sobre el tema Muchas gracias.

PRESIDENTE: al ciudadano por su intervención señor secretario hagamos verificación del quorum para levantar la sesión informal por favor.

SECRETARIO: señor presidente verificación del quorum.

presente señor secretario

MARINA DE JESUS AREVALO: presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

JAVIER AYALA MORENO: presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 24

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: presente.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: presente.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente.

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: presente.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presente.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: presente.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: presente.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no respondió al llamado.

señor presidente le informo que llamado han contestado 16 honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: perfecto señor secretario voy la palabra jurídico de la Administración municipal 5 minutos para que aclare las dudas que se dieron 5 minutos Al Dr. Henderson y someto la ponencia a votación nominal como me pidieron presidente y las aclaraciones para cuándo no las del doctor jurídico después de la ponencia o qué ya le doy la palabra para que las aclaraciones pero concejal Marina de por Dios tráigame le agüita a la concejal Marina de por Dios con azúcar concejal Marina desarme su corazón por favor desarme su corazón le estoy dando la palabra al doctor Adrián para que aclare usted qué quiere no se la de tome una buena vitamina para la memoria doctor Adrián tiene 5 minutos para que de las aclaraciones que la concejal Marina está pidiendo.

INTERVENCION DEL JURIDICO EL DOCTOR ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Bueno muy bien no solamente a la concejala Marina sino absolutamente a todos los señores concejales que hicieron aquí

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 25

unas intervenciones muy importantes lo primero que quiero dejar claro es que en ningún momento el municipio la secretaría jurídica ha cuestionado al concejo municipal y es más nosotros defendimos la posición del concejo municipal ante el juez cuarto administrativo porque consideramos que ese acuerdo 019 no es una decisión equivocada no es un acto administrativo en contra de la constitución y de la ley, está absolutamente además que tiene la presunción de legalidad está absolutamente claro que en el parágrafo segundo del artículo segundo concejo efectivamente adicionó el presupuesto el juez considera que no fue así y, y en mi criterio personal por supuesto y de la representación judicial que se hizo consideramos que sí se debatió, que sí se discutió y que y que el concejo municipal lo adicionó y está expresamente señalado en ese parágrafo segundo del artículo segundo la adición del presupuesto solo que el señor juez considera que a lo total darle facultades al alcalde para hacer modificaciones presupuestales que son las facultades propias del alcalde una vez adicionado el presupuesto conforme su competencia constitucional considera que esas facultades no eran propias del alcalde sino del concejo, porque el concejo era el que debía haberlo adicionado como efectivamente lo adicionó entonces en ese orden de idea nosotros sí estamos defendiendo la legalidad de lo que ustedes hicieron en el concejo; hay algo muy importante y es que efectivamente hay una diferencia entre adicionar e incorporar y nosotros se la explicamos al juez adicionar es la competencia del concejo; que efectivamente se surtió aquí en esa plenaria y otra cosa es la incorporación y las modificaciones presupuestales que hace el alcalde en virtud del estatuto tributario en virtud de, de la del principio de legalidad del presupuesto que está consagrado en la misma Constitución; el juez confunde esos dos términos entonces lo que queremos aquí es precisamente evitar seguir esa discusión y darle una precisión al artículo a ese parágrafo segundo y al artículo segundo que no es otra cosa que eliminar cuando expresamente se señala que le entregan facultades al alcalde simplemente queda como adicionar eso es todo entonces independientemente de las decisiones que se tengan el día de mañana se está aquí abordando el tema y se está precisando ese alcance que está en ese parágrafo segundo; honorable concejal Cristian Reyes efectivamente el, el decreto que donde el alcalde precisamente incorpora y hace las modificaciones presupuestales es el decreto 072 del 6 de junio 2023 un mes y medio dos meses y medio antes de ese auto que profiere la medida de suspensión provisional dos meses y medio antes efectivamente se expide CDP Se expide CDP y RP también del mes de junio se suscribe el contrato con, con FINDETER número 166 del 28 de junio todas esas son situaciones jurídicas ya consolidadas es un convenio que se está desarrollando hay unas obras que se están desarrollando y hay unas obligaciones contractuales que tiene el municipio con esos contratistas precisamente con FINDETER de realizar esos pagos eh en virtud de esos contratos eso se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 26

está desarrollando porque entre otras cosas el juez no suspende esa facultad del alcalde de suscribir esos contratos de empréstitos y todo este desarrollo que se está haciendo sencillamente considera que ustedes no adicionaron el presupuesto y además tiene una serie de errores como los que usted señala la señora Marina en el en el auto una relaciona una serie de autos que de autos que no vienen al caso eso es un error del juez y por eso lo decidimos apelar y por eso interpuso los recursos de, de, de, de reposición y de apelación pero aún en el evento de que el juez de que el tribunal administrativo confirme la suspensión esos efectos de la suspensión son exnunciativos hacia el futuro no puede revocar situaciones jurídicas ya consolidadas y eso ya lo ha dicho el consejo de estado en el concepto con radicado 1001030600-2006 proferido el primero de noviembre de 2006 por la sala de consulta y servicio civil con ponencia del consejero Dr. Enrique José Arboleda Perdomo que señala claramente que los efectos del auto de suspensión provisional son hacia el futuro exnunciativos por sustracción de materia si nosotros ustedes señores concejales deciden darle esa precisión ese alcance sencillamente no hay ninguna posibilidad de seguir debatiendo y discutiendo el tema ante la jurisdicción contenciosa administrativa porque se, se sana absolutamente cualquier tipo de discusión que se tenga sobre el tema creo que he podido darle respuesta a todos los temas efectivamente señor concejal los contratos nacieron a la vida jurídica los contratos que usted está señalando todos nacieron a la vida jurídica hoy se están ejecutando tienen efectos jurídicos y no hay absolutamente ninguna medida judicial que cuestione su validez creo que con eso terminamos la, la intervención.

PRESIDENTE: Dr. Henderson tiene la palabra.

INTERVENCION DEL DR. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ SECRETARIO DE HACIENDA DE BUCARAMANGA: presidente muy buenos días muchas gracias, el uso de la palabra, saludarlo a usted, a mesa directiva y por supuesto a todos los honorables concejales yo realmente creo que hay suficiente ilustración voy a responder tal vez algunos aportes de algunos concejales que en su momento intervinieron y me preguntaban un par de cosas primero hay que hay que comentar que el empréstito no está en discusión de golpe que el señor juez tampoco se pronunció al respecto porque el empréstito estuvo en marcado en la legalidad así como estuvo enmarcada en la legalidad la adición de los recursos ya únicamente traemos una modificación al parágrafo segundo del artículo segundo ustedes ya la conocen así que, que en últimas me, me referiré entonces eh sucintamente es al proyecto de acuerdo honorables concejales no voy a hablar de, de tasas de interés de si, si para firmar un empréstito necesito un CDP porque esa es nueva esa no me la sabía no es esa es nuevísimo sabía que ustedes son los que determinan si hay responsabilidad fiscal imagínese pero hoy única y exclusivamente el señor jurídico les dio total

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 27

claridad respecto el proyecto de acuerdo; esto es un proyecto de acuerdo que cumple con toda la normatividad es un proyecto de acuerdo que ya tiene la suficiente ilustración es única y exclusivamente una modificación al parágrafo segundo del artículo segundo así que presidente por el uso de la palabra muchísimas gracias

PRESIDENTE: concejal Silvia gracias Un minuto.

INTERVENCION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Gracias eh doctor Adrián es que en la intervención usted dice que los jueces se pueden equivocar y que de hecho el juez se equivocó según su intervención pero no me dio la claridad jurídica con respecto a la pregunta que le hice y es si usted está seguro que o que tiene la capacidad de manifestar hoy que ese proyecto de acuerdo no lo van a declarar nulo porque esa de esa respuesta que usted me de hoy sí o no diga sí lo van a declarar nulo o no lo van a declarar nulo depende que yo pueda decir voto positivo para no ser el palo en la rueda con el proyecto de acuerdo Gracias señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: doctor Adrián Marina un minuto

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Gracias presidente bueno doctor Adrián sí usted no me responde absolutamente nada porque usted acaba de decir que hay varias fechas como yo lo mencioné cinco fechas pero usted explica y lo dicen audios y eso lo sabrá entender el juez que se equivocó el juez pero usted lo dice; usted pidió aclaración en el plazo que da el cuándo usted observó esa equivocación como secretario jurídico de la alcaldía solicitó aclaración al juez sobre esas fechas necesito solicito si solicito muestre la evidencia de dicha solicitud y qué le respondió el juzgado al respecto de esas equivocaciones porque yo sí quiero dejar constancia que su posición débil incoherente e imprecisa está exponiendo a esta corporación a tomar decisiones que pueden ser objeto de investigaciones posteriores entonces necesito que me conteste finalmente también le solicité que me lea de manera específica expresa como lo quiere entender la orden que dio el juez para traer a esta corporación este proyecto de acuerdo y resolver ese entre comillas eh equívoco que usted dice que es que el juez no lo entendió que el acta CONFIS dice que la culpa es del juez, bueno eso sucede así y tercera hoy el empréstito tiene una medida cautelar sencillamente esas tres cosas ya Henderson quiero aclararle lo siguiente presidente nosotros no estamos cuestionando los contratos yo le estoy diciendo usted firmó un empréstito, sí lo firmó porque sabemos que sí lo firmó con FINDETER ese empréstito cuando usted lo firmó bueno el contrato de empréstito que usted firmó con quién haya sido pues lo que nos dijeron a nosotros que le preguntamos a usted y no contestó era que era con FINDERTER presidente medio minuto nosotros lo que le estamos cuestionando es cómo firma usted esos contratos sin

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 28

tener ni el CDP ni el RP esa es básicamente las respuestas que yo pido que sean precisas en mi caso Gracias presidente,

INTERVENCION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente es que yo creo que ya hay suficiente ilustración acá sabemos quién va a votar positivo quién va a votar negativo esto se vuelve es un debate político con tecnicismos que presentan gente para para justificar el voto entonces yo creo que sometamos a votación ya es suficiente.

PRESIDENTE: voy a darle la palabra al doctor eh Adrián para que responda porque tiene, tiene el doctor Adrián tiene las respuestas entonces yo no puedo que la administración no, no responda entonces doctor Adrián le voy a dar 5 minuticos para que responda por favor las inquietudes Henderson si tiene otra inquietud también le doy la palabra y cierro ya ahora sí presidente para cerrar antes de que el secretario responda un minuto tienes otra inquietud un minuto no más presidente está lleno de inquietudes el concejal Tito hoy concejal Tito tiene la palabra .

INTERVENCION DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente no es que quiero dar una claridad y es que ese cuentico de que la responsabilidad recae siempre sobre el concejo eso no puede seguir pasando; yo creo que los concejales cuando votan aquí con justificación y eso es con presunción de buena fe presidente porque es que veo que muchas veces se habla de eso y esto no es que el concejo no la responsabilidad es sobre la administración sobre todas las demandas y todo lo que se venga los próximos años quien responde la administración por todos los asuntos que hoy quedan pendientes en esta sesión yo vuelvo a dejar eso claro porque es que nosotros no vamos a estar recibiendo demandas aquí para adelante por esas decisiones y, y no va a estar respondiendo yo demandas y preguntas como concejal por decisiones que toma la administración y vienen aquí aún con los errores que se les dicen pasan por encima no señor era eso presidente lo que quería dejar la responsabilidad recae sobre la administración jurídica sobre la secretaría jurídica y nunca sobre el consejo el concejo apoya la ciudadanía y tampoco está en juicio la inversión porque creemos que los ciudadanos merecen la inversión que los estudiantes la merecen siempre lo hemos dicho solo para dar Claridad al presidente y preguntarle jurídico si y fue vinculado el concejo en ese proceso.

PRESIDENTE: concejal Tito lo veo que llegó lleno de inquietudes eso me gusta mucho en esta presidencia doctor Adrián le voy a dar el uso de la palabra por 5 minutos cierra el doctor Henderson 5 minutos someto a votación nominal la ponencia, constancia, informe de comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 29

INTERVENCION DEL JURIDICO EL DOCTOR ADRIAN IGNACIO GONZALEZ

JAIMES: Bueno muy bien primero para dejar claridad que el empréstito no tiene absolutamente ninguna medida meda cautelar, no hay ninguna suspensión frente a la Facultad que ustedes otorgaron al alcalde para suscribir los empréstitos eso no tiene absolutamente ningún tipo de, de discusión la discusión Versa sobre si ustedes adicionaron o no adicionaron el presupuesto nosotros creemos que sí ustedes creen que sí de hecho tenemos la misma posición jurídica no compartimos la decisión del juez cuando dice que ustedes como concejo municipal no adicionaron el presupuesto aquí se debatió se discutió el juez dice que no y que ustedes otorgaron al, al alcalde esa esa facultad de adicionar eso no es cierto ustedes le otorgaron al alcalde la facultad para hacer una incorporación y unas modificaciones de acuerdo a la competencia del alcalde porque consideramos que el juez está equivocado nuestros medios no son otros que los recursos legales por eso le contesto la concejala Marina que creemos que la equivocación es tan de fondo que interpuso el recurso de reposición y de apelación para lograr revertir y revocar esa medida en mi criterio personal estoy absolutamente seguro que el tribunal va a revocar esa medida porque la considero abiertamente ilegal no es sino que cualquier ciudadano entre a la plenaria del 17 de mayo y observe que aquí el consejo discutió y debatió y para finalmente concluir por, por votación mayoritaria que se adicionó el presupuesto eso está ahí se le puso al juez como prueba efectivamente que se adicionó qué es lo que queremos nosotros con este proyecto de acuerdo eliminar la palabra facultase al alcalde para hacer incorporaciones y modificaciones presupuestales no porque creemos que esté mal porque de hecho así no esté ahí por Constitución el alcalde, alcalde tiene que hacer esas modificaciones presupuestales y con base en esas precisamente expidió el decreto dos meses y medio antes y se expidieron los CPS y el RP y se suscribieron esos contratos en ese orden de ideas es sencillamente para precisar el alcance de ese artículo y zanjar absolutamente la discusión eso es lo que queremos pero aquí no está en juicio de reproche disciplinario ni penal nadie esto es un asunto muy sencillo que se quiso traer aquí precisamente para poder adelantar absolutamente todos los trámites administrativos sin ningún tipo de inconveniente porque creemos en el propósito que mencionaba el concejal Chumi de que realmente es el tema de la inversión educación al final el tema de esto es eso es lograr que, que las obras de Educación se hagan eso es todo.

INTERVENCIÓN DEL DR. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ : presidente voy a hacer una claridad al respecto a mí me preguntaron que si yo había un empréstito con FINDETER la respuesta es no, no firma empréstito con FINDETER gracias.

PRESIDENTE: los CDT y los RP los CDP y los RP bueno yo ya suficiente ilustración dijo el concejal Leonardo Mancilla

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 30

moción de suficiente ilustración señor secretario llamado a lista votación de la ponencia constancia informe comisión votación nominal

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: por favor presidente antes de la votación hay una aclaración porque la bancada de liga una solicitud para que el secretario por favor la informe la bancada de quién la bancada las concejales de Liga radicamos una solicitud ante la secretaria de una decisión que tomamos ayer para votar por bancada presidente moción de orden usted ya decretó la votación pero hay una

PRESIDENTE: dele lectura por favor:

SECRETARIO: Bucaramanga 16 de diciembre del 2023 les pido por favor silencio para poder avanzar secretario lectura 6 de diciembre del 2023 Dr. Wilmar Alfonso Palacio secretario general del Concejo municipal de Bucaramanga asunto solicitud de votación de la bancada liga de gobernantes anticorrupción para el proyecto de acuerdo 051 en tránsito respetado secretario en uso de nuestro derecho de decidir en bancada asuntos como el que nos atañe nos permitimos informar que en reunión de bancada celebrada el día 15 de diciembre del presente en las instalaciones del recinto del Concejo los las concejales Silvia Viviana Moreno Rueda, Luisa Fernanda Ballesteros Canizales, María Carolina Higuavita Contreras, Marina de Jesús Arévalo Durán de cuya acta de reunión ajustamos copia y en concordancia con el artículo 2 artículo 21 numeral 11 literal **a** artículo 45 parágrafo 2 artículo 47 y artículo 171 reglas de votación numeral 7 del acuerdo 031 del 2018 reglamento interno del Concejo municipal se decidió por mayoría que el voto en asunto se hará por bancada con lo cual se determinó que la concejala Silvia Viviana Moreno sea la vocera y en tal sentido a la hora de toda la votación del proyecto de acuerdo en asunto será ella quien manifestará el sentido del voto en cada caso agradecemos atender esta solicitud atentamente Marina Jesús Arévalo Durán concejala de Bucaramanga Liga de gobernantes anticorrupción.

PRESIDENTE: la concejal Carolina tiene la palabra

INTERVENCION DE LA H.C. MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: eh señor presidente quiero hacer una aclaración frente a la solicitud hecha por la concejal Marina yo no hago parte de la bancada del movimiento significativo liga ayer lo que se hizo fue entre comillas una reunión queriéndose obligar y coartar mi voto aquí no hay bancada porque somos un Movimiento Político yo Carolina Higuavita tiene el carácter y la personalidad de asumir desde que está acá desde el cero día que llegó acá mi posición al concejo de Bucaramanga a la ciudad a eso me debo entonces pido respeto por mi credencial porque la doble moral acá es bastante grande no ahora sí somos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 31

bancada liga pero en campaña se les estaba haciendo campaña política a personas externas que no son liga Gracias.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente una réplica por favor un minuto concejal aló presidente voy a dejar claridad que en la reunión que se hizo ayer como también la presencié el abogado unidad de apoyo de la concejal Carolina Higuavita nos convocamos nos reunimos las 4 comentamos Cuál era el propósito de la reunión la concejal se molestó mucho salió no quiso firmar el acta pero la votación somos cuatro votamos tres de cuatro a favor del sentido del voto y efectivamente la solicitud está conforme al estatuto que rige el acuerdo 031 del 2018 que rige esta corporación y desde luego a los temas de ley el abogado alegó y debo dejarlo en audio que a nosotros no nos correspondía ley de bancada porque éramos grupos significativo pero efectivamente el artículo 45 y 47 del reglamento interno establece y define qué es una bancada y en la cual considera que los grupos sociales y los grupos o significativos como es el caso de Liga son también constituidos bancadas concejal Marina yo como mesa directiva respeto sus decisiones.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: concejal corolina vuelvo y digo este tema es ilegal yo no tengo por qué delegar mi voto a ninguna persona y si usted se está parando de los derechos y de todo lo que tiene que ver liga le vuelvo a decir usted estaba en doble militancia haciéndole candidatura a otras personas que no correspondían al igual que otra persona que está acá entonces háganme el favor a mí me respetan yo las he respetado a ustedes lo único que he dicho acá es que aquí se viene a trabajar acá se viene a trabajar por las comunidades acá no se viene a firmar una, una hoja y a decir que se van porque déjenme decirle esto, no es así si tengo una unidad de apoyo pero la que toma las determinaciones y las decisiones se llama María Carolina Higuavita Contreras que es la que tiene la credencial en este momento a mí ninguna persona me va a obligar ni me va a coartar de mi voto bueno yo respeto la decisión de la liga señor secretario hagamos llamado lista para votación nominal de la ponencia cómo perdón o sea no van a tener en cuenta la solicitud ustedes toman la ustedes son por eso pero ya está hecho una solicitud quiero que el secretario presidente la palabra la palabra presidente,

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente, presidente, lo que pasa es que lo que se está presentando es que la bancada liga le pide a usted que la votación de la bancada se la delegue a la vocera de bancada y eso es lo que entiendo que es la solicitud por eso ya le dice que usted está desatendiendo la solicitud que le hace porque ella lo que le dice es que delegue el voto lo cual yo le quiero señalar que, que no se puede presidente porque lo que está planteando es totalmente presidente escúcheme por fa que eh lo que le quiero

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 32

decir es que los votos de cada Corporado no se pueden delegar según la ley 794 - 2005 que es la ley de bancadas yo puedo estar acuerdo o no con mi bancada que aquí ha pasado muchas veces y si y sí efectivamente un partido político dice ese concejal fue rebelde a lo que vota la bancada le hará el proceso disciplinario al interior del partido de las instancias pero aquí cada concejal es un voto acá no se pueden delegar los votos de un concejal en una bancada entonces entiendo que es eso lo que le está solicitando pero la votación regala

PRESIDENTE: concejal Pacho bueno presidente yo, yo creo que es bien importante aquí ya que obviamente muchas veces a nosotros se nos critica, se nos se nos cuestiona y se nos señala que en el concejo de Bucaramanga durante todo este periodo ni siquiera es el partido verde, ni siquiera el partido verde en la mayoría de las ocasiones aplicaron la votación en bancada para no cercenar la opinión una de las credenciales y hoy de manera creo yo irregular concejal Marina porque ustedes son un Movimiento Político ustedes son un Movimiento Político y pueden elegir un Vocero pero distinto es que puedan dar el mismo alcance de los partidos políticos sí entonces yo considero señor presidente con todo respeto que ya Esa será una decisión entre ustedes si hay algún desconocimiento de la ley ya después esos cuestionamientos se harán internamente por el partido pero usted de darle garantías al voto individual porque así debe ser señor presidente entonces, entonces ya será una dificultad que presente porque creería yo que lo contrario sería prevaricar sí secretario yo quiero que usted me dé su opinión como abogado por favor.

SECRETARIO: señor presidente a la ley de bancadas es la ley 974 de 2005 esta ley con relación a los voceros tiene cuatro menciones y en ninguno de las cuatro menciones la ley le establece la competencia para que el vocero pueda expresar el sentido del voto de todos los miembros de la bancada la ley 974 2005 que regula las bancadas establece que los partidos y movimientos políticos sí se pueden reunir en bancadas y, y manifestar por escrito ante las corporaciones públicas cómo van a votar pero en ninguna parte de la ley vuelvo y repito establece que el vocero tiene la competencia para expresar el sentido del voto por toda la bancada si establece que puede la bancada elegir un vocero para que hable en nombre de la de la bancada pero no que el vocero puede expresar el sentido de voto por toda la bancada eso es la ley 974 del 2005.

INTERVENCION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGULAR: señor presidente con la ley de bancadas es para que los partidos emitan cómo deben de votar sus, sus miembros más no para que un partido diga todos votamos por este usted les pregunta cada uno el secretario cómo va a votar internamente si él vota negativo o positivo asumirá una responsabilidad frente a su

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 33

partido donde irá a un tribunal, de ética donde irá el veedor pero en la corporación no puede usted ser senado decir que una persona dice como vota están todos entonces acá cada concejal es libre devotar y asumirá sus consecuencias internas dentro de su partido pero no se puede decir que un concejal ASUME los votos de todos presidente.

PRESIDENTE: Carolina tiene la palabra.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: primeramente realmente respeto a Marina pero esto no es de protagonismos y aquí hay mamá de los pollitos que guía a los demás aquí lo que tiene que haber es respeto y quiero saber cuántas veces liga votó en bancada en estos años hacia atrás dejo constancia que no voy a votar en bacada que es un movimiento significativo de ciudadanas que acaba su vida jurídica el 31 de diciembre y que pues las reglas deben de ser de para todos no podemos ser hipócritas y doble moral en elecciones estar apoyando a ciertas otras personas entonces pido respeto y no voy a votar en bancada.

INTERVENCION DEL H.C. WILSON RAMIREZ GONZALES: concejal Ramírez y Cierro la discusión gracias señor presidente yo creo le voy a dar un minuto yo creo que está claro hermano esta es una discusión que no nos corresponde dar a nosotros sino a ellos como partido primero, segundo este este concejo tiene certificado quién es el vocero de la liga gobernante anticorrupción para el último año nombraron vocero y tercero creo que el voto es individual que hayan manifestado que van a votar de una forma pues eso cada uno tomará su determinación cuando lo haga pero el voto es individual no puede una sola persona ir a votar por cuatro que quede constancia eso hoy señor presidente

PRESIDENTE: Ramírez usted como siempre tan elocuente en sus intervenciones,

INTERVENCION DEL H.C. WILSON RAMIREZ GONZALES: pues señor presidente considero que hay es una situación de ellos tendrán que convocar al partido a la comisión de ética de ellos, pero no nos corresponde a nosotros tomar determinaciones frente al mismo gracias señor presidente a usted concejal Ramírez.

PRESIDENTE: le doy la palabra a la concejal Carolina y cierro la discusión

INTERVENCION DE LA H.C. MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: señores última aclaración en esa reunión de última hora y de bancada cuando hay personas que quieren llamarse en líderes y hacer y obligar a los demás a coartar con decisiones no tengo nada que ver no hubo ninguna acta no firmé ningún documento y Mi voto va a ser libre.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 34

PRESIDENTE: bueno como presidente de la corporación tomo una decisión la liga eh tomará sus medidas ante el comité de ética yo voy a ser llamado para votación nominal de la Constancia, la ponencia y el informe de comisión y que cada uno resuelva sus inconvenientes en su partido señor secretario me hace llamado a lista.

SECRETARIO: señor presidente se abre la votación para aprobar la ponencia votación nominal.

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: si

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: si a la ponencia del compañero Luis Fernando.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo, positivo la bancada del partido conservador está unida.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 35

señor presidente le informo que ha sido cerrada la votación del nominal de la ponencia.

PRESIDENTE: qué resultado tenemos.

SECRETARIO: señor secretario ya le informo señor presidente señor presidente le informo que la ponencia ha obtenido una votación total de 16 votos 11 votos positivos 5 votos negativos; por lo tanto, ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 051 del 2023.

PRESIDENTE: continuamos con la lectura del articulado ¿cuántos artículos son?

SECRETARIO: dos artículos señor presidente uno por uno y lo votamos sí señor presidente artículo primero modificar el parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo municipal 019 de mayo 19 del 2023 el cual quedará así parágrafo 2 adicionar el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 acuerdo municipal 047 de 2022 con las sumas definidas en el presente acuerdo municipal en las sesiones del ingreso y gasto conforme se detalla a continuación ingresos código 1. ingresos totales 1.2 recursos de capital 1.2.07 recursos del crédito 1.2.07.01 recursos de contrato de empréstito interno 1.2.07.01001 recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales privados valor 79,668.991,63 pesos gastos; créese dentro, créese dentro del presupuesto de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 el siguiente rubro presupuestal así código: 2.3.2.02.02.005 código, código programático 22.01.02 detalle infraestructura educativa mejorada DANE 53129 detalle CPC DANE otros otras edificaciones no residenciales fuentes de financiación recursos del crédito 273 código 2.3 descripción gastos de inversión valor 79,668.991,63 ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 051 del 2023 señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban los honorables concejales artículo primero secretario votación nominal.

SECRETARIO: Sí señor presidente informo que se va a abrir la votación nominal para el artículo primero del proyecto de acuerdo 051 del 2023.

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 36

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: si señor.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

señor presidente le informo que se ha cerrado la votación nominal del artículo primero del proyecto de acuerdo 051 del 2023 el cual ha obtenido una votación un total de 16 votos 11 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobado el proyecto de acuerdo ha sido aprobado el artículo el artículo primero del proyecto de acuerdo 051 del 2023. Señor presidente le repito eh cerrada la votación nominal del artículo primero del proyecto de acuerdo 051 del 2023 ha obtenido una votación total de 16 votos 11 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo 051 del 2023.

PRESIDENTE: listo señor secretario démosle lectura al segundo artículo y votación nominal.

SECRETARIO: lectura del artículo segundo artículo segundo las demás disposiciones contenidas en el acuerdo municipal 019 de mayo 19 del 2023 continúan vigentes y no sufren modificación alguna. Señor presidente le informo que se abre la votación nominal para el artículo segundo del proyecto acuerdo 051 del 2023 proceda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 37

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor y extrañando al concejal Barajas.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: si señor, pero yo no extraño a Barajas.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

señor presidente le informo que ha sido cerrada la votación nominal; resultados, señor presidente informo que el artículo ha obtenido una votación total de 16 votos de los cuales 11 votos son positivos 5 votos son negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo segundo del proyecto de acuerdo 051 del 2023.

PRESIDENTE: continúe con la lectura señor secretario considerandos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 38

SECRETARIO: Sí señor presidente; considerando primero que mediante acuerdo municipal 047 de diciembre primero del 2022 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de primero de enero al 31 de diciembre del 2023. 2 que mediante decreto municipal002 166 del 15 de diciembre del 2022 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2023. 3 que el concejo m que el concejo de Bucaramanga mediante acuerdo municipal 019 del 19 de mayo del 2023 entre las disposiciones señaladas en el parágrafo 2 del artículo segundo lo siguiente parágrafo 2 adicionar en el presupuesto general de renta y gastos de la vigencia fiscal 2023 acuerdo municipal 047 del 2022 las sumas anteriores señaladas en las sesiones del ingreso y gasto y ordenar el alcalde de Bucaramanga realizar las modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos del crédito aquí aprobados. 4 que el acuerdo número 019 del 2023 por el cual se autoriza el alcalde para celebrar contratos de empréstito fue demandado a través del medio de control de simple nulidad ante el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga bajo el radicado 00202300-144. 5 que mediante auto de fecha 24 de agosto del 2023 el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga decretó medida cautelar de suspensión provisional del parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo municipal 019 del 19 de mayo del 2023 exponiendo lo siguiente resuelve primero conceder la medida cautelar de solicitud de suspensión provisional pero solo respecto del parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 019 del 2023 conforme a las razones expuestas en este proveído para adoptar la anterior decisión el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga afirmó que a pesar de que se haga uso de las facultades protempo establecidas en el artículo 313 numera 13 superior el concejo no puede facultar a la al alcalde municipal para modificar el presupuesto municipal en lo que tiene que ver con adiciones o operaciones de crédito. 6. que el municipio de Bucaramanga interpuso recursos de reposición en suido apelación en contra de la anterior decisión argumentando que contrario a lo afirmado en el auto que decreta la medida cautelar del acuerdo 019 del 2023 no delegó al alcalde municipal la competencia de Modificar el presupuesto sino que por el contrario la corporación pública en plenaria realizada 17 de mayo del 2023 manifestó su voluntad colegiada de autorizar la adición del presupuesto lo cual conlleva implícitamente su modificación siendo este el alcalde el alcance de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo segundo que cita parágrafo 2 adicionar el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 acuerdo municipal 047 del 2022 las sumas anteriormente señaladas en las sesiones de ingresos y gastos y ordenar al alcalde de Bucaramanga realizar las modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 39

del crédito aquí aprobados así mismo en el mencionado recurso se manifiesta al señor juez que respecto de los conceptos en materia de presupuesto una cosa es adicionar al presupuesto competencia exclusiva del concejo municipal lo cual conlleva implícitamente modificar el presupuesto inicialmente aprobado y otra es la incorporación y ajuste de movimientos presupuestales competencia del alcalde municipal por disposición del estatuto orgánico de presupuesto artículo 19 de la ley 1420 del 2010 una vez adicionados los recursos en el objeto de cumplir principio de legalidad del presupuesto artículo 345 de la constitución política en el mismo sentido se puso de presente que frente a la discusión y aprobación del presupuesto se aseguró la participación democrática definiéndose claramente la destinación de los recursos a adicionar según se plasmó en plenaria del Concejo el día miércoles 17 de mayo del 2023 el cual se puede visualizar vía canal de YouTube en el siguiente enlace. 7 que no obstante las anteriores explicaciones el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga mediante auto de fecha 29 de septiembre del 2023 mantuvo y confirmó su decisión inicial al no reponer el auto de fecha 24 de agosto del 2023 que resolvió la medida cautelar pese a concederse el trámite de recurso de apelación ante el tribunal administrativo de Santander insistiendo en su juicio que la expresión ordenará al alcalde de Bucaramanga realizar las modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos del crédito aquí aprobados se infiere que se está facultando al alcalde para realizar modificaciones presupuestales contrario a lo señalado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución. 8. que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 229 SEPACA la decisión de la medida provisional adoptada por el juzgado cuarto administrativo no implica prejuzgamiento ni mucho menos una decisión de fondo máxime y se tiene en cuenta que actualmente se tramita ante el tribunal administrativo de Santander el recurso de apelación en contra de la medida provisional y a la fecha no se ha proferido sentencia. 9. que en aras de lo expuesto y con el ánimo de precisar el alcance de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo municipal 019 de mayo 19 2023 y ante el efecto suspensivo del auto emitido por el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga se decide acudir al concejo municipal de Bucaramanga para definir aclarar y afirmar el alcance de la decisión contenida en el parágrafo 2 de la artículo segundo del acuerdo municipal 019 de mayo 19 del 2023 a efectos de concordar Sin lugar a dudas con lo expuesto en la parte emotiva del auto de fecha 24 de agosto del 2023 proferida por el juez cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga con radicación número 2023 14 400 en cuanto a la competencia del concejo para modificar el presupuesto pero hacer ver que los efectos de la adición llevaba implícitamente la modificación del presupuesto y que cuando se señaló la expresión modificar el presupuesto hace

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 40

alusión a la incorporación de, de los recursos adicionales al presupuesto municipal vigencia 2023. 10. que en atención a lo expuesto se sitúa CONFIS el día 10 de octubre del 2023 donde se emitió concepto favorable para modificar el parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo municipal 019 del 19 de mayo del 2023 en mérito de los expuesto ha sido leída ha sido leído el considerando del original del proyecto acuerdo 051 del 2023 la palabra presidente para algo antes de aprobar el considerando estamos en votación concejal no le puedo dar la palabra señor presidente señor presidente le informo que se abre la votación nominal de Él considerando.

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor esperando al presidente de la primera comisión de hacienda que no está aquí votando.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: no respondió al llamado.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 41

señor presidente le informo que ha sido cerrada la votación de él considerando del proyecto de acuerdo 051 de igual forma le informo que el considerando ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 10 votos son positivos cinco votos son negativos por lo tanto ha sido aprobado el original el considerando original del proyecto acuerdo 051 del 2023 señor presidente,

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presidente me regala una moción.

PRESIDENTE: ha sido aprobado la exposición de motivos sí señor presidente le informo que el considerando obtuvo una votación total de 15 votos de los cuales 10 votos son positivos cinco votos son negativos por lo tanto ha sido aprobado el considerando original del proyecto acuerdo 051 del 2023 correo entonces considerando antes de la exposición de motivos vamos a el uso la palabra al concejal gracias,

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: gracias presidente Sí o sea todavía no hemos empezado a votar la otra parte o sea puedo exacto no estamos en votación déjenme hablar es muy sencillo compañeros para dejar la claridad eh antes de continuar votando la siguiente parte del proyecto acuerdo eh dejar la claridad de con el equipo jurídico estábamos revisando las modificaciones y nos entró una duda Cuáles la duda que tenemos pues el proyecto de acuerdo 032 el inicial pues tenía dos partes la primera parte donde se autorizaba el empréstito todo claro y la segunda parte donde se adicionaban este presupuesto al municipio la duda jurídicaCuál es en un mismo proyecto de acuerdo se puede primero autorizar un empréstito y Segundo adicionar los recursos de este empréstito o tocaría dos proyectos de acuerdos municipales diferentes para que existiera una unidad de materia esta es la duda que hoy, hoy dejo la constancia aquí en plenaria que queden las actas si no era necesario el tema de primero el proyecto de acuerdo referente al tema de la autorización y segundo pues la adición presupuestal Gracias.

PRESIDENTE: voy a darle el uso de la palabra al concejal Pacho,

INTERVENCION DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: presidente voy a darle el uso de la palabra al concejal Francisco eh presidente simplemente para también dejar constancia que es un proyecto que ya se debatió estamos debatiendo otro proyecto tiene nada que ver es que el proyecto que estamos debatiendo regáleme pide la palabra el uso la palabra

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: exacto, exacto Pacho usted mismo lo ha dicho es que el proyecto que estamos debatiendo en su Artículo 2 dice claramente que las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 42

demás disposiciones contenidas en el acuerdo municipal pues continúan vigentes y no sufren modificación alguna o sea lo que hacemos con este proyecto que estamos probando diciendo que lo anterior que aprobamos que sigue igual pero yo estoy diciendo que lo anterior que aprobamos debía ir en dos proyectos diferentes para que existiera una unidad de materia esta es la duda que yo dejo aquí sobre la mesa y ya listo continúen, continúen estamos, estamos en votación presidente estamos en no vamos a darle lectura a la exposición de motivo la votación

PRESIDENTE: Vamos a darle lectura a la exposición listo entonces dejo la constancia

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presidente para dejar salvedad jurídica

PRESIDENTE: voy a dar una claridad es que el cuerpo del proyecto tiene exposición ustedes tienen claro y en este momento vamos apenas a darle lectura a la exposición de motivos sí se abre la discusión se cierra la discusión y se vota entonces no estamos en la votación, pero yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema opino lo mismo eso es de un proyecto anterior o, o este es diferente entonces Vamos a continuar dando lectura la exposición de motivos secretario

SECRETARIO: exposición de motivo señor presidente honorables concejales me permito presentar al honorable concejo municipal de Bucaramanga el proyecto de acuerdo por el cual se, se da cumplimiento a la medida provisional decretada por el juzgado cuarto administrativo del circuito de bucaramanga dentro del proceso con radicación 2023 00 144 mediante acuerdo 047 de diciembre primero del 2022 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2023 posteriormente mediante decreto municipal 0016 del 15 de diciembre del 2022 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2023 que el alcalde municipal de Bucaramanga radicó ante el concejo municipal del proyecto de acuerdo número 032 del 2023 por el cual señor al alcalde para celebrar contratos de empréstito que en la plenaria del Concejo municipal que se llevó a cabo el 16 de mayo del 2023 se discutió y aprobó el proyecto acuerdo número 032 del 2023 que dio origen al acuerdo 019 del 2023 y se acordó lo siguiente primero autorizar al alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de 79,668.991,63 pes se discutió la destinación de los recursos del crédito es decir a qué obras y proyectos del plan de desarrollo iban a ser destinados los recursos del crédito con, con base en la autorización para buscar fuentes de financiación celebración de contrato de empréstito y la aprobación del gasto discusión de destinación de los recursos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 43

el concejo municipal adicionó el presupuesto parágrafo 2 artículo 2 el acuerdo número 019 del 2023 por el cual se autoriza el alcalde para celebrar contrato de empréstito fue demandado a través del medio de control de simple nulidad en el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga con radicación 2023 00 144 que mediante auto de fecha 24 de agosto del 2023 del el juzgado administrativo del circuito de Bucaramanga decretó medida cautelar de suspensión provisional en los siguientes términos: primero conceder la medida cautelar de solicitud de suspensión provisional pero solo respecto del parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 019 del 2023 conforme a las razones expuestas en este prohibido para adoptar la, la anterior decisión del juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga afirmó que a pesar de que se haga uso de las facultades protectoras establecidas en el artículo 313 numeral 3 superior el concejo no puede facultar al alcalde municipal para modificar el presupuesto municipal en lo que tiene que ver con adiciones y operaciones de crédito el municipio de Bucaramanga a través de su apoderado interpuso recurso de reposición en, en subsidio apelación en contra de la anterior decisión alegada que contrario a lo firmado en el auto que decreta la medida cautelar el acuerdo del acuerdo 019 del 2023 no delegó al alcalde municipal la competencia de Modificar el presupuesto por el contrario fue el mismo consejo municipal quien en plenaria realizada el 17 de mayo del 2023 luego de la correspondiente discusión y aprobación del presupuesto aprobó adicionar el presupuesto tal y como se observa continuación parágrafo 2s adicionar en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 acuerdo municipal 47 del 2022 las sumas anteriormente señaladas en las sesiones de ingreso Y gasto y ordenar al alcalde de Bucaramanga realizar las modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos del crédito aquí aprobados: asimismo en el mencionado recurso se a claro que respecto de los conceptos en materia de presupuesto una cosa es adicionar el presupuesto competencia exclusiva del Concejo municipal y otra y otra es que con base en la adición presupuestos aprobados por el consejo municipal deban realizarse las incorporaciones y movimientos presupuestales al presupuesto competencia del alcalde municipal por, por disposición del del estatuto orgánico de presupuesto artículo 19 de la ley 1420 del 2010 con el objeto de cumplir el principio de legalidad del presupuesto artículo 345 de la constitución política, en el mismo sentido se puso de presente que frente a la discusión aprobación del presupuesto que tiene por objeto asegurar la participación democrática en la destinación de los recursos públicos la discusión del proyecto de acuerdo número 032 del 2023 que dio origen al acuerdo 019 del 2023 se realizó en la plenaria del concejo el día miércoles 17 de mayo del 2023 la cual se puede visualizar a través del canal de YouTube en el siguiente enlace; no obstante las anteriores explicaciones el juzgado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 44

cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga mediante auto de fecha 29 de septiembre del 2023 decidió no, no reponer el auto de fecha 24 de agosto del 2023 que resolvió la medida cautelar ordenando surtir el trámite del recurso de apelación ante el tribunal administrativo de Santander pues en su sentir la expresión ordenará al alcalde de Bucaramanga realizar la modificaciones presupuestales en los rubros correspondientes y de acuerdo a la destinación de los recursos del crédito aquí aprobados se infiere que se, se está facultando al alcalde para realizar modificaciones presupuestales atendiendo los recursos de la medida cautelar se hace necesario dar cumplimiento inmediato al ordenado por el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga en el sentido de Modificar el parágrafo segundo del artículo segundo del acuerdo municipal 019 de mayo 19 del 2023 en los términos de la de la parte considerativa del auto de fecha 24 de agosto del 2023 proferida por el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga con radicación número 20 202300 144 presentado por el alcalde Bucaramanga el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey ha sido leída la exposición de motivo señor presidente.

PRESIDENTE: leída la exposición de motivos la votan los honorables concejales votación nominal por favor.

PRESIDENTE: sí señor presidente informo que se va a abrir la votación nominal de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 051 del 2023.

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 45

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor y extrañando al presidente de la comisión primera.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: no respondió al llamado.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

ha sido cerrada la votación nominal de la exposición de motivos señor presidente le informo que la exposición de motivos del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 10 votos son positivos 5 votos son negativos por lo tanto ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 051 del 2023.

PRESIDENTE: listo sí señor concejal.

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente eh nuevamente eh otra claridad y, y, y digamos que constancia que quiero dejar para que ustedes compañeros también eh la tengamos presente en los proyectos que hemos aprobado de la Administración han existido dos artículos claves y fundamentales el primero donde dice adiciones y se adiciona lo que se tenga que adicionar y el segundo donde dice créese dentro del presupuesto del gasto a esa adición que hacemos normalmente se divide de dos artículos primero de adición y el segundo de gasto en este proyecto que estamos aprobando no se crearon esos dos artículos en un mismo artículo se creó el adicionar y el gasto creo yo que no es conveniente que debería ir el gasto en otro artículo; de este mismo proyecto pero no se hizo por qué no se hizo no sé pero dejo la constancia de que los proyectos que hemos aprobado anteriormente han tenido dos artículos donde dice primero se crea completamente en la adición y el segundo artículo el gasto como lo hemos hecho siempre pero aquí en este proyecto no se hizo sino en un mismo parágrafo del artículo primero se creó ingresos y gastos por qué no se creó en otro artículo dejo la pregunta Gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal por dejar la constancia, pero le voy a dar la palabra al jurídico para que le responda para que no quede en el aire como que las cosas están mal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 46

INTERVENCION DEL JURIDICO EL DOCTOR ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: señor jurídico tiene la palabra para responderle al concejal Danovis, señor concejal eso lo que la doctrina en derecho administrativo llama un acto administrativo complejo la el, el acto que modifica se integra en el otro es un acto administrativo complejo simplemente está modificando un artículo, pero es un acto de dos actos administrativos complejos doctrina de derecho administrativo

PRESIDENTE: Gracias doctor Adrián por su aclaración usted es abogado y usted conoce mejor el tema que nosotros tiene la palabra secretario para seguir con la lectura del preámbulo

SECRETARIO: señor presidente le damos el preámbulo se apertura la votación nominal del preámbulo del proyecto de acuerdo

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo y aterrada de la multiplicidad del derecho.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: preámbulo voto positivo,

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: preámbulo positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor y esperando todavía al presidente de la comisión primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 47

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: no respondió al llamado.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

ha sido cerrada la votación nominal del preámbulo del proyecto de acuerdo 051 del 2023 señor presidente le informo que el preámbulo ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 10 votos son positivos 5 votos son negativos por lo tanto ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 051 del 2023 señor presidente.

PRESIDENTE: continúe secretario

SECRETARIO: título por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo segundo del acuerdo número 019 del 2023 en virtud de la medida provisional decretada por el juzgado cuarto administrativo del circuito de Bucaramanga dentro del proceso con radicación 202300 144 se apertura la votación nominal del título del proyecto de acuerdo 051 del 2023.

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: no.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretario, Marinita no sea tan negativa.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: si estamos votando eso no.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 48

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no señor.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: no respondió al llamado.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

ha sido cerrada la votación nominal del título del proyecto de acuerdo señor presidente le informo que el título ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 10 votos son positivos 5 votos son negativos por lo tanto ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 051 del 2023.

PRESIDENTE: desean los honorables concejales que este proyecto pase a sanción del alcalde por favor votación nominal secretario.

SECRETARIO: se apertura la votación nominal para la pregunta si el concejo municipal desea que el proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde del municipio de Bucaramanga.

MARINA DE JESUS AREVALO: negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: no respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretario.

JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: si señor que pase a sanción.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: si

MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: si.

NELSON MANTILLA BLANCO: no respondió al llamado.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 49

MARTIN JESUS OTERO LEON: no respondió al llamado.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: por supuesto que no.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: no respondió al llamado.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: si

SECRETARIO: ha sido cerrada la votación de la pregunta si se desea que se pase del proyecto de acuerdo 051 señor presidente le informo que eh a la pregunta de que pase a sanción el acuerdo 051 del 2023 eh ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 10 votos son positivos 5 votos son negativos por lo tanto la plenaria del Concejo municipal de Bucaramanga ha aprobado que el proyecto de acuerdo 051 el 2023 pasea sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: así será señor secretario los demás puntos los dejamos para el día de mañana se cita mañana a las 7 levanta la plenaria.

SECRETARIO: ha sido agotado el orden del día señor presidente.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE,


JAVIER AYALA MORENO

EL SECRETARIO GENERAL,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Elaborada por: Yesenia Luque Monsalve
CONTRATISTA

Revisada por: Jorge Eliecer Delgado Bautista
Contratista.